



Res. N° 03320-2022-JNE.-	Revocan	la	Resolución	
N° 01880-2022-JEE-AQPA/JNE				81
Res. N° 3321-2022-JNE.-	Confirman	la	Resolución	
N° 00712-2022-JEE-TACN/JNE				83
Res. N° 3322-2022-JNE.-	Revocan	la	Resolución	
N° 00684-2022-JEE-HUAU/JNE				86
Res. N° 3338-2022-JNE.-	Confirman	la	Resolución	
N° 01070-2022-JEE-URUB/JNE				89
Res. N° 3353-2022-JNE.-	Revocan	la	Resolución	
N° 00783-2022-JEE-HRAZ/JNE				90
Res. N° 3354-2022-JNE.-	Confirman	la	Resolución	
N° 01632-2022-JEE-HMGA/JNE				92

MINISTERIO PUBLICO

Res. N° 097-2022-MP-FN-JFS.- Precisan el traslado de plazas fiscales que pertenecen a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Piura hacia el Distrito Fiscal de Huánuco **94**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan Subsecretaria de la Subsecretaría de Asuntos Técnicos de Demarcación y Organización Territorial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 260-2022-PCM

Lima, 20 de setiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Subsecretario/a de la Subsecretaría de Asuntos Técnicos de Demarcación y Organización Territorial de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la servidor/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora **MONICA HARADA PARRAGA**, en el cargo de Subsecretaria de la Subsecretaría de Asuntos Técnicos de Demarcación y Organización Territorial de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2107498-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

D.A. N° 028-2022-A-MDMM.- Convocan a Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes (JVC) del distrito de Magdalena del Mar, designan Comité electoral y aprueban Cronograma de Elecciones **95**

CONVENIOS INTERNACIONALES

Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología **96**

Entrada en vigor del "Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología" **99**

Conforman el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para abordar la problemática social que generan las inundaciones en el ámbito de la cuenca del río La Leche, analizando las alternativas de solución como el embalse La Calzada en el río La Leche en la región Lambayeque, entre otras"

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO N° 013-2022-PCM/SGSD

Lima, 16 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° D000015-2022-PCM-SSGD-CBT y la Nota de Elevación N° D000841-2022-PCM-SSGD de la Subsecretaría de Gestión del Diálogo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, coordina las relaciones con los demás poderes del Estado, los organismos constitucionales, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, el artículo 93 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, señala que la Secretaría de Gestión Social y Diálogo es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de las materias de prevención, gestión del diálogo territorial y solución de los conflictos sociales en el territorio nacional;

Que, asimismo, el literal h) del artículo 94 del citado Texto Integrado, establece como función de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, formalizar mediante Resolución de Secretaría la conformación de mesas de diálogo y/o grupos de trabajo que se acuerden en el marco de espacios de diálogo, en coordinación con los sectores y actores en el territorio, según corresponda;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM-SGSD se aprobaron los "Lineamientos y protocolos para la intervención del poder ejecutivo gobiernos regionales y locales en materia